



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO

Día y hora de la reunión: 13 de AGOSTO de 2015, a las 20:00 horas

Lugar: SALÓN DE PLENOS

ASISTENTES:

AUSENTES:

PRESIDENTE

LATORRE RUIZ, JUAN

CONCEJALES

CORDON CORTES, ENCARNACION

RUIZ LARA, JUAN

CASADO SIERRA, LUCÍA

JAEN CAÑADAS, MANUEL ALBERTO

AGUILAR MONGE, JUANA

RAMIREZ GARCIA, JOAQUIN

PONS MADERO, ANTONIA

LACHICA CRIADO, FELIX

RUIZ GONZALEZ, MARIA BEATRIZ

PEREZ PROVENCIO, NICOLAS

CAMPOS FIGUERAS, SEBASTIAN

CONTRERAS CARMONA, ROSARIO

SECRETARIA ACCIDENTAL

LORITE DELGADO, MARIA DOLORES

Reunidos los asistentes en el SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

a las 20:00 horas del día 13 de AGOSTO de 2015 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes:

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

No habiéndose formulado observación o reparo alguno al acta de la sesión anterior que tuvo lugar el día 30 de julio de 2.015, ésta quedó aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y que comprende desde la núm. 247 a

585/2015 ambas inclusive, quedando el Pleno por enterado.

Por la concejal de IULV-CA, D^a. Rosario Contreras Carmona, se efectúan las preguntas que a continuación se indican de los siguientes decretos:

- Decreto nº 247: Pago efectuado a “Salvador Criado Gómez, por la reparación de máquina elevadora por importe de 2.220,35 euros”, pregunta qué se le hizo para ese importe.

Le responde el Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruiz diciendo que este tipo de máquinas son especiales y el presupuesto es elevado. Se solicitó presupuesto del arreglo, pero que había que repararla.

- Decreto nº 445:

1.- Pago efectuado a “Materiales Hnos. Gracia Herrera, S.L., suministro de material para obra de la casa del agua por importe de 1.499,73 euros”, pregunta por la obra que se ha realizado.

Le responde el Sr. Alcalde y le dice que el Ayuntamiento de Arjona tiene una propiedad en el camino Din, de donde hace años se traía el agua para el pueblo. Estaba abandonado, pero que hay una nave con paredes en buen estado; por lo que se está limpiando y reparando. Una vez realizada la reparación se cederá a una persona para una explotación agraria. Asimismo dice que es bueno que se recuperen las propiedades del Ayuntamiento abandonadas.

2.- Pago efectuado a “Radio Popular, S.A., por campaña publicitaria municipal en la cadena cope por 350,90 euros”, pregunta que para qué es porque no se indica el tema publicitario.

Le informa el Sr. Alcalde, que en el presupuesto existe una partida destinada para publicidad del municipio. En esta ocasión la publicidad va referida a las Fiestas y sobre todo al Turismo, ya que está dando muy buenos resultados en este ámbito.

- Decreto nº 547:

1.- Pago efectuado a “Juan Antonio Garrido Ortega, por la elaboración de la página web de turismo “Visitarjona.com” por importe de 3.630,00 euros”.

El Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruiz le dice que el Ayuntamiento quiere que esa página web sea una página institucional, por lo que se ha comprado dicha web. La han realizado 3 personas de este municipio.

La Sra. Contreras manifiesta que ella pensaba que esa factura era por el mantenimiento de la mencionada página.

2.- Pago realizado a “Emilio Fernández Ruiz, segundo 50% de la obra de Transformación de la Infravivienda del Programa 2009 de la vivienda sita en calle Cañuelo, 61 por importe de 13.844,42 euros”.

El Sr. Alcalde le explica lo que es el Programa de rehabilitación de Infraviviendas y en Arjona quedaban por resolver dos expedientes del año 2.009. Uno de ellos renunció y el otro que es éste señor, sí ha realizado las obras y este pago corresponde al segundo 50% de la subvención concedida. La Junta de Andalucía ingresa el dinero al Ayuntamiento y el Ayuntamiento es el encargado de pagarle al beneficiario.

3.- PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria de un Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín oficial de la Provincia núm. 146 de fecha 31 de julio de 2.015.

El art. 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios y, a tal efecto, deberán aportar del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 10 de agosto de 2.015, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, trece de los trece de los que legalmente constituyen el citado Pleno, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios al municipio de ARJONA.

4.- APROBACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE VIVERO DE EMPRESAS EN ARJONA” POR IMPORTE DE 300.000 EUROS.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Latorre Ruiz se explica la necesidad de concertar una Operación de Tesorería con entidad financiera y por importe de 300.000 euros, para financiar el abono de las certificaciones de obras que se expidan por la ejecución del expediente de contratación de las obras “CONSTRUCCIÓN DE VIVERO DE EMPRESAS EN ARJONA”, obra financiada con Fondos de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional –FEDER- , en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento, la Cámara de Comercio de Jaén y la Fundación Instituto Cameral (Fundación INCYDE) y al objeto de cubrir el déficit de transitorio de tesorería (diferencia entre el vencimiento temporal de ingresos y pagos) para el pago al contratista, dado que el abono de las Certificaciones de obras se realizan con carácter previo al ingreso de la subvención concedida.

En el expediente obra informe del Interventor Municipal y oferta presentada por el Banco Popular Español, S.A., teniendo ésta, las siguientes condiciones:

- La operación se concederá bajo la modalidad de cuenta de crédito, con un límite de trescientos mil euros (300.000 euros).

- El vencimiento de la operación tendrá lugar en el plazo de un año desde su formalización.
- La liquidación de intereses ordinarios tendrá carácter vencido y periodicidad trimestral.
- No se aplicará comisión de apertura, administración o disponibilidad, tampoco se repercutirán gastos de estudio.
- **Los tipos de interés aplicables a la operación serán variables**, aplicándose, para los intereses ordinarios, un diferencial, sobre el tipo de interés de referencia, que será de **0,490 puntos porcentuales**.

A tales efectos se establece como TIPO DE INTERÉS DE REFERENCIA el siguiente;

El tipo de interés nominal al que se ofrezcan en el mercado interbancario de la zona que forman los países que integran la Unión Europea y Monetaria operaciones de depósitos en euros en el plazo de tres meses, reflejado a las 11 horas a.m. en la pantalla Reuters “EURIBOR”

Los intereses se revisarán con periodicidad trimestral.

El tipo de interés de demora se calculará añadiendo 4,000 puntos porcentuales al tipo de interés ordinario aplicable, y se liquidarán con carácter vencido.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal, Asuntos Sociales, Igualdad y Sanidad de fecha 10 de agosto actual, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus miembros asistentes, trece de los trece de los que legalmente constituyen el citado Pleno, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la concertación de una Operación de Tesorería por importe de 300.000 euros para el fin de financiar el abono de las certificaciones de obras que se expidan por la ejecución del expediente de contratación de las obras “CONSTRUCCIÓN DE VIVERO DE EMPRESAS EN ARJONA”, obra financiada con Fondos de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional –FEDER- y con la entidad bancaria BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., con las condiciones arriba expresadas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de forma tan amplia como en derecho se requiera para la consecución del acuerdo.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar toma la palabra el portavoz del Partido Popular D. Sebastián Campos Figueras, el cual en este punto del orden del día, realiza las siguientes manifestaciones:

1.- Dice que la carretera de Escañuela ha quedado muy bien con el arreglo, pero que ha quedado un trozo pequeño sin reparar.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que hoy han sido reparados los baches que había y que la semana que viene se va a proceder a arreglar y pintar el asfalto de toda la travesía del pueblo.

2.- Ruega que en el Pozo de la Virgen, al lado de la Iglesia Evangélica, que hay un espacio libre, éste se señalice para aparcamientos, ya que allí se juntan muchos coches y no se puede pasar por la calle Arrabal de San Juan.

El Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruiz dice que toma nota para realizarlo.

3.- Pregunta que cómo va el tema de la rotonda en la calle Arrabal de San Juan.

El Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruiz, le responde que ahora está parado, que en el mes de octubre se retomará.

También dice el Sr. Campos que qué pasa con el tema de las piedras que hay en los pinos y al final de la calle.

El Alcalde dice que las que están en los pinos se retirarán y las que están en terreno privado hay que ver antes un informe urbanístico y entonces se analizará y se verá el procedimiento a seguir.

4.- También, el Sr. Campos, manifiesta que hace tiempo comentó que hay un trozo en la calle Arrabal de San Juan que no tiene acera y por allí pasan muchas personas caminando.

El Sr. Alcalde le dice que ya lo tiene visto y que se irá arreglando poco a poco.

5.- Pregunta que si se han enviado cartas de invitación a todos los comerciantes de la localidad para la Feria del Comercio que ha tenido lugar en Arjona, pues le habían comentado que algunos comerciantes no han recibido comunicación.

Le responde el Concejal D. Manuel Alberto Jaén Cañadas diciendo que se han enviado cartas para que participaran a todos los comercios de la localidad, se han citado para una reunión, pero visto que a dicha reunión vinieron sólo personas de 4 comercios, se procedió a publicar en la página web también. Ésto, asimismo, ha sido igual que en años anteriores.

6.- Con respecto al camión del Ayuntamiento, pregunta qué criterio se sigue para contratar a los conductores de dicho camión.

Le responde el Alcalde diciendo que deben de estar en posesión del carné de conducir para ese tipo de vehículos y que son seleccionados de la bolsa de trabajo de este Ayuntamiento; que se contrata una persona cada mes.

Asimismo, el Sr. Alcalde, manifiesta que por el bien del Ayuntamiento se va a proceder a contratar a una persona por un periodo de tiempo superior a un mes.

Dice el Sr. Campos Figueras que se han producido averías en el vehículo por la inexperiencia de algún conductor.

7.- Dice que le comentó al Concejal de tráfico, D. Joaquín Ramírez que deberían avisar al pueblo cuando corten algunas calles, por medio de carteles o de otra forma.

El Sr. Alcalde dice que no cuesta ningún trabajo y que se hará.

A continuación interviene la concejal de IULV-CA, D^a Rosario Contreras Carmona, realizando los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Con respecto a la página web del Ayuntamiento, le ha dicho Luis Orozco que se quiere modificar a partir de Septiembre.

El Alcalde D. Juan Latorre Ruiz le responde diciendo que es hacer una nueva y se incorporará en ella el portal de transparencia, ya que es uno de los compromisos electorales de su partido político en las elecciones locales.

Así mismo la Sra. Contreras pregunta que si se van a publicar las actas de los Plenos en dicha página web y el Alcalde le responde que sí, que se van a publicar.

2.- Pregunta que se habrá solicitado el Plan de Empleo para mayores de 25 años y el Programa de Garantía Juvenil.

Le responde el Sr. Alcalde, Sr. Latorre, diciendo que sí se ha realizado la petición y que este año habrá alguna modificación en la contratación respecto del año pasado, por ejemplo, los mayores de 25 años la contratación será de 6 meses a jornada completa y los menores de 25 años será 3 meses a jornada completa.

Serán personas de casi todos los perfiles con formación académica: Auxiliares administrativos, enfermeros, etc.

La Sra. Contreras pregunta que si se están informando a los jóvenes para que puedan presentar solicitudes y el Sr. Alcalde le dice que sí, que se han informado a través de la oficina de Andalucía Orienta y a través de una charla en el Ayuntamiento.

Así mismo, el Sr. Alcalde dice que estamos a la espera de la resolución de la Junta de Andalucía para el Plan de mayores de 30 años.

La Sra. Contreras manifiesta que con respecto al Plan de Empleo anterior ha escuchado que la Junta de Andalucía se ha retrasado en el pago a los Ayuntamientos.

El Alcalde, D. Juan Latorre Ruiz le dice que este Ayuntamiento ha presentado la justificación de dicho Plan en los plazos correspondientes y se ha recibido el dinero correctamente, que no hemos tenido ningún problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la misma por orden de la Presidencia en ARJONA, a las 20:55 del día 13 de AGOSTO de 2015, de todo lo cual, yo, la Secretaria accidental, dejo constancia. Doy fe.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo.: MARÍA DOLORES LORITE DELGADO